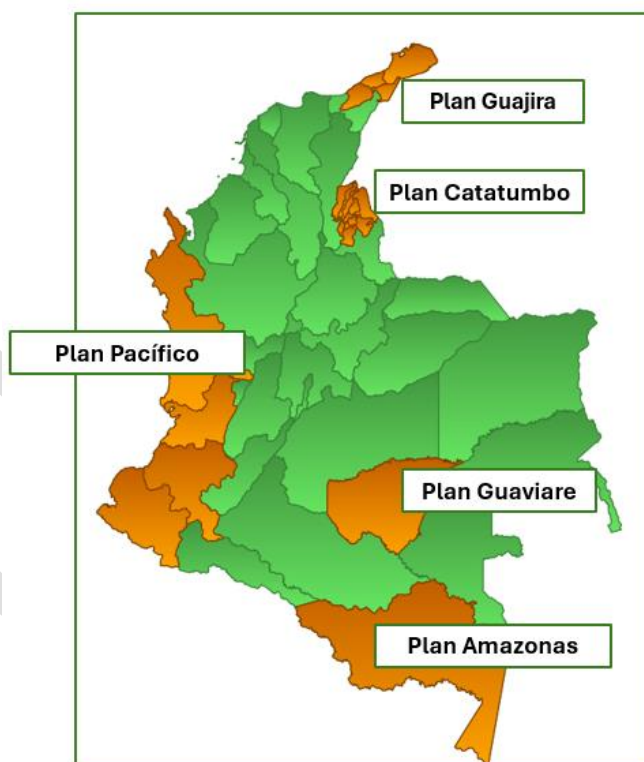


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 1. EXPERIENCIAS PRECEDENTES PLANES TERRITORIALES	Código	26/06/2025
		Versión 1	Página 1 de 12

El ICBF, como entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, ha desarrollado oferta territorial en respuesta a órdenes judiciales, compromisos interinstitucionales y acuerdos con organizaciones étnicas, comunitarias y de la sociedad civil. Estas experiencias se han implementado en departamentos como La Guajira, Risaralda, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Guaviare y Amazonas, entre otros. En ese sentido, los planes territoriales constituyen ejercicios dinámicos e innovadores que han promovido la activación de acciones de acompañamiento familiar y comunitario, tanto en contextos urbanos como rurales, así como la articulación intra e interinstitucional de diversos actores; de esta manera, se amplía y fortalece la oferta del Instituto más allá de la estructura convencional de sus modalidades y servicios.

El presente anexo recoge las acciones estratégicas y coordinadas que reflejan respuestas sociales e institucionales frente a problemáticas específicas en diversas regiones, territorios, comunidades y poblaciones del país. A continuación, se presentan cinco planes territoriales que permiten identificar lecciones aprendidas a partir de las siguientes preguntas orientadoras: ¿de dónde surge la iniciativa?, ¿a qué responde?, ¿cuál es su estructura general (actores y escenarios involucrados) ?, y ¿qué aprendizajes deja su implementación?



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

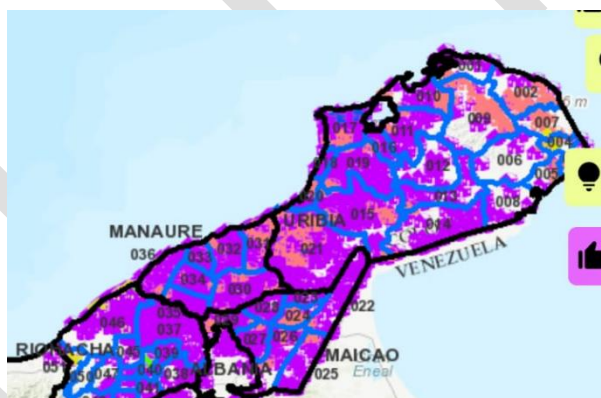
	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 1. EXPERIENCIAS PRECEDENTES PLANES TERRITORIALES	Código	26/06/2025
		Versión 1	Página 2 de 12

Plan La Guajira

Representa el reto de adelantar espacios de diálogo genuino con las autoridades y comunidades del pueblo Wayuu de los municipios de Riohacha, Maicao, Manaure y Uribia, para fundamentar un sistema de Cuidado Comunitario enfocado en consolidar procesos y experiencias pedagógicas para niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia en conjunto con familias y comunidades, y orientado a mitigar riesgos de desnutrición de la niñez Wayuu.

En el marco la Sentencia T 302 de 2017, en septiembre del año 2023 se generó un Plan de Acción Integrado por parte del Gobierno Nacional y las autoridades locales, para identificar el alcance del ICBF frente a ocho acciones específicas entre las que se encuentran: i) aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua, ii) mejorar los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los de seguridad alimentaria, iii) aumentar y mejorar las medidas inmediatas y urgentes en materia de salud a cargo del Gobierno Nacional, iv) mejorar la movilidad de las comunidades Wayuu que residen en zonas rurales dispersas, v) mejorar la información disponible para la toma de decisiones por todas las autoridades competentes para realizar acciones tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional, vi) garantizar la imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas, vii) garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales y viii) garantizar un dialogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayuu sobre las cuales el ICBF ha contribuido en particular con el cumplimiento de las metas 2, 5, 6, 7 y 8.

Las demás metas, corresponde al trabajo articulado con otras entidades del Estado.



Dichas acciones puntuales se describen a continuación:

- Mejorar los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los de seguridad alimentaria.
- Mejorar la información disponible para la toma de decisiones por todas las autoridades competentes y la realización de acciones para la superación del estado de cosas inconstitucional: a través de la Resolución 7391 del 17 de noviembre de 2023, suscrita por la directora general del ICBF, se crea la Comisión Asesora Científica para el Esclarecimiento de las causas de la desnutrición en el departamento de La Guajira, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF. Tiene como objetivo asesorar la toma de decisiones, la construcción de indicadores territoriales y el monitoreo de estos, en relación con la desnutrición en La Guajira, así como orientar las acciones encaminadas a la identificación de alternativas alimentarias situadas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 1. EXPERIENCIAS PRECEDENTES PLANES TERRITORIALES	Código	26/06/2025
		Versión 1	Página 3 de 12

- Garantizar la imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas que brindan los servicios de Primera Infancia.
- Garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales: esto se ha logrado a través de la creación de documentos guías, manuales e instrumentos que buscan registrar parte de esa gestión territorial y situada para dar lugar a un modelo de atención replicable y de largo plazo.
- Garantizar un diálogo genuino sobre las autoridades legítimas del pueblo Wayuu: se diseñó una ruta metodológica para la realización de diálogos genuinos con las comunidades del pueblo Wayuu y comunidad Afro en los 4 municipios accionados en la Sentencia T-302 de 2017: Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha. El propósito de estos diálogos ha sido concertar y construir un Modelo de Atención Integral para la Niñez y la Familia, con énfasis en los componentes de Educación, Salud, Alimentación, Prevención y Protección.

Plan Pacífico

Los territorios del Pacífico colombiano enfrentan una situación inminente de emergencia humanitaria caracterizada por amenazas que vulneran gravemente los derechos fundamentales de las comunidades, especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Entre los principales factores se identifican el exterminio de líderes sociales y comunidades, altos niveles de desnutrición infantil, desplazamiento forzado y confinamiento por la persistencia del conflicto armado, así como la intensificación del reclutamiento, uso y utilización de menores por parte de grupos armados ilegales. A ello se suman emergencias por inundaciones y crisis climáticas que agravan la inseguridad alimentaria, el acceso a servicios de salud, agua potable y condiciones dignas de vida. Esta realidad refleja una combinación de factores estructurales y emergentes que amenazan no solo el bienestar, sino la supervivencia misma de poblaciones históricamente excluidas del litoral Pacífico.

El Plan Pacífico busca transformar las realidades sociales que afectan profundamente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, especialmente en los pueblos indígenas, comunidades negras y afrocolombianas. Para ello, se articula desde una gestión transectorial, reconociendo que los desafíos del Pacífico requieren respuestas interinstitucionales y sostenidas en el tiempo. El Plan Pacífico se implementa en cumplimiento de los mandatos judiciales contenidos en la Sentencia T-080 de 2022 y en los Autos 620 de 2022 y 005 de 2009 de la Corte Constitucional. Asimismo, se alinea con lo dispuesto en el artículo 290 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), y con los compromisos adquiridos en escenarios como Gobiernos con el Pueblo, el Paro Cívico del Chocó y Buenaventura, las Misiones Cauca y Nuquí, así como con los acuerdos firmados con los Consejos Comunitarios ACADESAN y FRENACOL y la Sentencia 187 de 2018 referente a la protección de los derechos de los pueblos indígenas Emberá en Risaralda.

El objetivo del modelo de intervención integral es *“Construir con el territorio una propuesta de atención con acciones de corto, mediano y largo plazo, que contribuya a la respuesta gubernamental frente la grave crisis humanitaria y brechas históricas que están viviendo las comunidades a lo largo de la zona pacífico”*. A este modelo se le ha denominado “Plan Pacífico” y tiene como objetivos específicos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 1. EXPERIENCIAS PRECEDENTES PLANES TERRITORIALES	Código	26/06/2025
		Versión 1	Página 4 de 12

1. Identificar las atenciones ICBF empleando la metodología de unidades territoriales al interior del ICBF que respondan a las necesidades señaladas a nivel territorial para contribuir en la respuesta humanitaria para la atención de la primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes y familias y comunidades.
2. Identificar ofertas institucionales que puedan ser incluidos en el componente de intervención para el plan integral de atención humanitaria.
3. Articular las intervenciones del ICBF orientadas a la atención integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes, familias y comunidades orientadas al plan de acciones para la sostenibilidad.
4. Diseñar e implementar una herramienta para el seguimiento y presentación de los datos contemplando el enfoque territorial.

La actuación institucional del ICBF en el Pacífico se enmarca en las siguientes sentencias judiciales, autos, acuerdos sociales e institucionales y procesos de interlocución con comunidades étnicas:

- **Sentencia T-080 de 2018:** Declara el estado de cosas inconstitucional en relación con los derechos fundamentales de las comunidades indígenas Emberá (Katíos, Chamí, Dobidá), Wounaan y Tule. La sentencia reconoce afectaciones sistemáticas en el acceso a salud, educación, agua potable, alimentación, seguridad y vías de comunicación, los municipios accionados son Bajo Baudó, Alto Baudó, Bojayá, Riosucio, Bagadó y Lloró. Como resultado el ICBF responde a dicha sentencia mediante **15** acciones.
- **Paro Cívico por la Dignidad del Chocó y Buenaventura (2016–2017):** Proceso de movilización pacífica que logró articular organizaciones sociales, étnicas y religiosas del departamento, exigiendo el cumplimiento de derechos básicos. Como resultado, el ICBF adquiere **1** compromiso en Chocó y **2** en Buenaventura.
- **Acuerdos con ACADESAN (Asociación de Consejos Comunitarios del San Juan):** Como organización representativa de comunidades negras del río San Juan y su cuenca, busca la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo tanto, el ICBF adquiere **4** compromisos con el fin de garantizar los derechos.
- **Gobierno con el Pueblo (2023):** Iniciativas lideradas por la Presidencia de la República, que, mediante visitas territoriales, escucha activa de las comunidades se realizaron compromisos para atender crisis de prevención y protección de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades en los departamentos del Pacífico. Como resultado el ICBF adquiere **10** compromisos en Chocó, **10** en Cauca y **8** en Nariño.
- **Gobernación del Chocó:** En el año 2025 la directora general del ICBF genero **21** compromisos con especial énfasis en atención a la primera infancia, seguridad alimentaria protección y prevención de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades en el departamento del Chocó.
- **Misión especial Cauca y Misión Nuquí (2024):** Iniciativa liderada por la Presidencia de la República, que, mediante visitas territoriales, escucha activa de las comunidades se realizaron compromisos para atender crisis de prevención y protección de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades en el Departamento del Cauca, especialmente en Suarez y en el municipio de Nuquí en Chocó. Como resultado el ICBF adquiere **4** compromisos en Cauca y **12** en Nuquí.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 1. EXPERIENCIAS PRECEDENTES PLANES TERRITORIALES	Código	26/06/2025
		Versión 1	Página 5 de 12

- **Pacto Cauca: Transformación Territorial con Enfoque de Paz y Equidad:** El Pacto Cauca es una de las estrategias territoriales priorizadas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026”, que busca impulsar la transformación estructural del departamento a través de inversiones estratégicas, articulación institucional y participación de las comunidades. Esta apuesta responde a los desafíos históricos del Cauca en términos de violencia, desigualdad, pobreza, debilidad institucional y exclusión social, con un énfasis particular en la niñez, juventud y pueblos étnicos. Como resultado el ICBF adquiere **3** compromisos.
- **Cañón del Micay:** Es una región ubicada en el suroccidente del departamento del Cauca, comprendida principalmente por los municipios de Argelia, El Tambo, López de Micay y Balboa Esta región ha sido históricamente una de las más afectadas por el conflicto armado en Colombia, por esta razón el ICBF realiza **9** compromisos en pro de la protección y prevención de las violencias de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- **Auto 620 (2017):** Adopción de medidas provisionales urgentes para la protección de la población afrodescendientes e indígena de la Costa Nariñense de los municipios de El Charco, La Tola, Olaya Herrera (Satinga), Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera, Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán, Francisco Pizarro y Tumaco.
- **Sentencia 187 (2018):** Reconoce la vulneración de los derechos, en especial de los niños indígenas emberá que habitan en los resguardos Unificados y Gito Dokabú, en cuanto al acceso a medidas de salud, seguridad alimentaria y nutricional y agua potable en el municipio de Pueblo Rico en el Departamento de Risaralda.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha avanzado significativamente en la implementación del Modelo de Intervención Integral del Plan Pacífico, respondiendo de manera articulada a cada uno de sus objetivos estratégicos:

- 1. Identificar las atenciones ICBF empleando la metodología de unidades territoriales al interior del ICBF que respondan a las necesidades señaladas a nivel territorial para contribuir en la respuesta humanitaria para la atención de la primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes y familias y comunidades.**

Entre las acciones realizadas se encuentra la implementación de ‘**Tejiendo Caminos**’, un modelo flexible, itinerante y de calidad para niñas y niños migrantes desde la gestación hasta los cinco años. Asimismo, se ha diseñado e implementado una **estrategia intersectorial para el abordaje integral de las violencias**, centrada en la prevención, atención, protección y acceso a la justicia, con enfoque en violaciones a los derechos humanos de NNA y mujeres, especialmente en contextos étnicos y de género.

Se resalta la implementación de la **modalidad propia intercultural**, la intervención de unidades móviles y profesionales para la atención a población víctima de desplazamiento forzado o desastres naturales, en función de las necesidades territoriales. También se han puesto en operación **Casas Atrapasueños**, Centros de Recuperación Nutricional (**CRN**), Zonas de Recuperación Nutricional (**ZRN**), **hogares agrupados**, Centros de Desarrollo Infantil (**CDI**) y **equipos de acción inmediata**.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 1. EXPERIENCIAS PRECEDENTES PLANES TERRITORIALES	Código	26/06/2025
		Versión 1	Página 6 de 12

2. Identificar ofertas institucionales que puedan ser incluidos en el componente de intervención para el plan integral de atención humanitaria.

Se han fortalecido las modalidades existentes mediante el aumento de cupos para la universalización de la atención a la primera infancia, así como también la **apertura de nuevas modalidades no privativas de la libertad** (libertad asistida, prestación de servicios a la comunidad e internación en medio semicerrado) y la ampliación de cobertura para la **atención de mujeres gestantes, personas lactantes y niños** menores de seis meses a través del servicio de Educación Inicial Campesina.

Se destaca la armonización e implementación del **modelo propio indígena e intercultural “Propuesta de Enraizamiento”** y el desarrollo del programa **Semillas de Vida**, implementado en dos territorios habilitados para la atención integral de la primera infancia, en el marco del fortalecimiento de la autonomía territorial de los pueblos indígenas.

3. Articular las intervenciones del ICBF orientadas a la atención integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes, familias y comunidades orientadas al plan de acciones para la sostenibilidad.

Entre las acciones se encuentra la implementación de la **Ruta de diálogos genuinos y asistencias técnicas** dirigidas a la protección y restablecimiento de derechos de NNA con pertenencia étnica, el desarrollo del Modelo Específico de Atención **“Tejiendo Interculturalidad”**, y el fortalecimiento de prácticas tradicionales de cuidado, crianza y educación, incluyendo el **reconocimiento de la labor de la partería** y otros saberes propios.

Asimismo, se ha avanzado en la **reestructuración del manual de operación de las modalidades** para facilitar la participación de los consejos comunitarios, así como en la entrega de **raciones alimentarias, bienestarina**, y la **adecuación y mantenimiento de centros zonales, centros de desarrollo infantil y unidades de servicio**.

4. Diseñar e implementar una herramienta para el seguimiento y presentación de los datos contemplando el enfoque territorial.

Para el monitoreo y seguimiento de estos compromisos, el equipo de planes territoriales de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación, en articulación con la Subdirección General y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), ha liderado la estructuración y definición de los planes de acción. Este trabajo ha implicado un análisis normativo, consolidación de compromisos y seguimiento mensual a las áreas misionales y regionales en los departamentos priorizados en el Plan Pacífico. Además, desde la Subdirección General se lideran mesas de trabajo con responsables técnicos, y desde la articulación nacional del SNBF se acompaña en territorio para reforzar el cumplimiento de los compromisos institucionales.

Plan Catatumbo

De acuerdo con la necesidad de diseñar estrategias de acompañamiento intersectoriales para dar respuesta a las demandas de las comunidades del Catatumbo, se han realizado desde el inicio del Plan Nacional de Desarrollo, para la atención integral y acción sin daño, en razón a la situación que ha venido atravesando la población de la subregión del Catatumbo, en medio del conflicto armado, disputas territoriales, explotación de recursos naturales

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 1. EXPERIENCIAS PRECEDENTES PLANES TERRITORIALES	Código	26/06/2025
		Versión 1	Página 7 de 12

y narcotráfico, entre otros. Es así, como se articularon acciones con la Agencia de Renovación Territorial – ART – y la Universidad Pedagógica Nacional, para diseñar de manera conjunta una metodología de aproximación y gestión para el desarrollo de unos espacios de diálogo con la comunidad y así consolidar la apuesta del gobierno nacional de paz total.

Dichos esfuerzos han dado lugar al diseño de un plan territorial para la subregión del Catatumbo, que agrupa a los municipios de: Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú y los territorios ancestrales de las comunidades Motilón Bari y Catalaura en el departamento de Norte de Santander. El objetivo central es articular acciones que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes de los de los 11 municipios de la subregión del Catatumbo, Norte de Santander, a través de la articulación intersectorial e interinstitucional con los agentes del SNBF. Dicha apuesta institucional integra las siguientes modalidades institucionales:

- I) Fortalecimiento a la Primera Infancia
- II) Presencia en ámbito familiar y comunitario
- III) Atrapasueños
- IV) Prevención y atención a la desnutrición
- V) Protección a niños, niñas y adolescentes

Asimismo, estos diálogos territoriales han derivado en unos compromisos consignados en el Pacto Social para la Integración y Transformación del Catatumbo, los cuales se enlistan a continuación:

- 1. Canastas básicas nutricionales
- 2. Acompañamiento a la comunidad rural mediante la implementación de la modalidad “Tejiendo Interculturalidad”
- 3. Implementación de la modalidad 1000 para Cambiar el Mundo
- 4. Constitución de 2 Zonas de Recuperación Nutricional
- 5. Construcción y puesta en marcha de 1 CDI en el municipio de Tarra

Sin embargo, a inicios del 2025 se presentó una disputa territorial de grupos armados el territorio, lo cual genera una crisis humanitaria sin precedentes, donde se generaron desplazamientos forzosos de mas de 60 mil personas durante el mes de enero. Es así, que mediante el Decreto 062 del 24 de enero de 2025, el presidente de la República Gustavo Petro Urrego declaró el Estado de Conmoción Interior por un período de 90 días en la Región del Catatumbo la cual se encuentra ubicada en el nororiente del departamento de Norte de Santander. Esta región está conformada por los municipios de Ocaña, Ábrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata; y que abarca también los territorios indígenas de los resguardos Motilón Bari y Catalaura-La Gabarra. El decreto también incluyó al Área metropolitana de Cúcuta conformada por el municipio de Cúcuta (capital departamental y núcleo del área), y los municipios de Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander. Además de los municipios del Cesar: Río de Oro y González.

La medida fue adoptada para contrarrestar la perturbación del orden público en la región del Catatumbo por enfrentamientos entre grupos armados que han provocado desplazamientos forzados masivos, afectaciones al ejercicio de los derechos fundamentales de la población civil, alteración de la seguridad y daños a bienes protegidos y al ambiente; efectos y consecuencias que, además, se proyectan y repercuten sobre las demás zonas del territorio delimitadas en la Declaratoria de Conmoción Interior.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 1. EXPERIENCIAS PRECEDENTES PLANES TERRITORIALES	Código	26/06/2025
		Versión 1	Página 8 de 12

En este sentido la atención al Catatumbo adquiere una nueva dimensión y requiere una atención enfocada en la atención a la emergencia humanitaria desatada por la nueva escalada de violencia en la región, es así que se proponen tres objetivos de atención para los 19 municipios y los dos resguardos indígenas.

1. Atención de NNA
 - a. Ampliación a la **educación inicial** de la primera infancia fortaleciendo el modelo de educación inicial campesina
2. Atención a las familias
 - a. Fortalecimiento de **sistemas de cuidado familiar y comunitario.**
 - b. Equipos de apoyo psicosocial en zonas rurales dispersas
 - c. Generación e implementación de proyectos e **iniciativas comunitarias**
3. Apoyo nutricional en la emergencia
 - a. Sistema coordinado de **atención a la primera infancia en riesgo o identificadas en desnutrición** aguda en áreas rurales
 - b. Implementación de protocolos de atención y seguimiento para la **reducción del riesgo nutricional**

En este sentido el Plan Catatumbo se ha ido configurando y transformando con el propósito de responder a las condiciones del territorio, en el cual persiste una demanda social sobre la presencia estatal en el territorio, que responda a su carácter campesino y étnico.

Desde el ICBF se han tomado las acciones necesarias para dar respuesta a estos cambios y demandas que surgen desde el territorio y desde el Plan Catatumbo se ha podido hacer seguimiento a las acciones que se programaron desde los diálogos vinculantes hasta la declaración de conmoción interior con sus acciones de atención a la emergencia de corto plazo, como las acciones de estabilización a mediano plazo, desplegando y articulando toda la capacidad institucional de la regional como de la sede nacional.

Plan Guaviare

El Plan Territorial Guaviare es una respuesta del ICBF a las problemáticas específicas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes indígenas, especialmente de los pueblos Jiw y Nükak y busca generar soluciones integrales que involucren a diferentes actores de acuerdo con el contexto cultural de cada uno de ellos.

El Plan Guaviare incluye municipios del departamento de Guaviare tales como San José del Guaviare, El Retorno, Calmar y Miraflores y del departamento del Meta los municipios de Puerto Gaitán y Mapiripán, territorios en donde habitan los pueblos Jiw y Nükak.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 1. EXPERIENCIAS PRECEDENTES PLANES TERRITORIALES	Código	26/06/2025
		Versión 1	Página 9 de 12

Municipios del departamento de Guaviare



Municipios del departamento del Meta



Fuente: Dirección de Planeación, Grupo de Analítica institucional

La actuación institucional del ICBF en el Guaviare y Meta se enmarca en las siguientes sentencias judiciales, autos, acuerdos sociales e institucionales y procesos de interlocución con comunidades étnicas:

- **Sentencia T025 de 2004**
Declara el estado de cosas inconstitucionales (ECI) frente a la protección de los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado colombiano.
- **Auto 04 de 2009**
Protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025/04.
- **Auto 173 de 2012**
Adopción de medidas cautelares para la protección de pueblos indígenas del Meta y Guaviare en el marco de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025/04 y auto 004/09.
- **Sentencia T 187 de 2018**
Abordó una acción de tutela presentada por miembros de comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico, Risaralda, quienes denunciaron la vulneración de sus derechos fundamentales a la salud, la vida digna y la identidad cultural debido a la falta de acceso adecuado a servicios de salud en sus territorios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 1. EXPERIENCIAS PRECEDENTES PLANES TERRITORIALES	Código	26/06/2025
		Versión 1	Página 10 de 12

- **Auto 827 de 2023**
El Auto de convocatoria a audiencia pública de seguimiento a las medidas de atención y protección de los pueblos Jiw y Nukak, apertura de diálogo intercultural y solicitud de información.
- **Auto 915 de 2024**
Auto de pruebas para la protección de los pueblos Jiw y Nukak.
- **Fundamento 7:** Concertación con los pueblos para la transición de medidas de contingencia a medidas estructurales.
- **Fundamento 11:** Identificación
- **Fundamento 13:** Medidas de prevención y protección de niños y niñas indígenas.

Como antecedente y base fundamental de este Plan, en el año 2023 el Presidente de la República ordenó la creación de la Comisión Presidencial Guaviare, a cargo de la Alta Consejería para las Regiones y del ICBF; esta Instancia interinstitucional del Gobierno Nacional tuvo la misión inicial de atender las denuncias de violencia sexual contra niñas y adolescentes Jiw y Nukak y de acuerdo con las competencias de cada una de las entidades, diseñar un plan de atención coordinado y diferencial para resolver de fondo estas problemáticas y las ordenes establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento; entre ellos: Auto 004 de 2009, Auto 173/2012, Auto 915 de 2024 y las diferentes alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

En sintonía con esta apuesta presidencial, el ICBF estableció la Comisión por la Dignidad y Protección de la Niñez Indígena del Guaviare. Esta iniciativa estuvo liderada por la Dirección de Familias y Comunidades y la Dirección del Sistema Nacional del Bienestar Familiar (DSNBF) y tuvo como apuesta, profundizar y entender integralmente las problemáticas identificadas por la Defensoría del Pueblo en su Informe sobre «Problemáticas de las comunidades indígenas en el Guaviare», publicado en enero de 2023, en el que se demuestra la necesidad de formular acciones articuladas e inmediatas de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

A partir de dicha comisión, se han generado diferentes estrategias de diálogo con los pueblos Jiw y Nukak y a partir de los hallazgos del trabajo realizado por varios equipos interdisciplinarios; se recopilaron, consolidaron y analizaron sus diarios de campo, los informes, las entrevistas y grupos focales a través de los boletines¹ "Bienestar Familiar Teje en Guaviare" liderados por el Observatorio del Bienestar de la Niñez (OBN). Esta información se tradujo en dos importantes estrategias de atención:

- **El Centro de Atención Integral Indígena del Guaviare (CAIG):** cuyo objetivo es brindar atención integral a través de estrategias de acompañamiento y atención mediante la implementación de actividades lúdicas, pedagógicas, artísticas, culturales y deportivas para la promoción de derechos, prevención de su vulneración y activación de rutas de protección y/o restablecimiento de derechos, a niñas, niños y adolescentes indígenas que se encuentren en riesgo o vulnerabilidad por alta permanencia en calle y sus riesgos asociados.

¹ Ver boletines en <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/noticia?idNoticia=32>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 1. EXPERIENCIAS PRECEDENTES PLANES TERRITORIALES	Código	26/06/2025
		Versión 1	Página 11 de 12

Estas importantes apuestas del ICBF, direccionan el desarrollo de acciones enfocadas a la atención integral de los niños, niñas y adolescente Jiw y Nükak , sus familias y comunidades, con énfasis en procesos de psicosociales individuales y colectivos, procesos pedagógicos para el desarrollo de habilidades, capacidades y talentos para la promoción derechos y prevención de situaciones de vulneración, así como, el impulso de acciones complementarias y articulación para favorecer la construcción de respuestas integrales, oportunas, transectoriales y diferenciales.

Acciones 2025

- A través de la modalidad Unidades Móviles se ha brindado acompañamiento a 653 niños, niñas y adolescentes JIW Y NUKAK, pertenecientes a 242 grupos familiares conformados por 1031 personas.
- El equipo territorial de infancia y adolescencia ha priorizado la atención a niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales, para el caso de Guaviare se atendieron 35 niñas, niños y adolescentes con pertenecía étnica Nukak del asentamiento Agua Bonita del municipio de san José del Guaviare.
- Se fortalecieron las defensorías de familia del Guaviare con la vinculación de equipos interdisciplinarios, lenguas Jiw y Nukak, y asistencias técnicas para el abordaje de las violencias basadas en género y enfoque étnico.
- Se realizó apertura de Hogar Sustituto en el municipio de San José de Guaviare con Resolución No. 03 del 31 de enero del 2025.
- A través de Resolución No. 05 del 16 de mayo del 2025 se realizó transformación de Hogar Sustituto Tradicional a Hogar Sustituto Múltiple, aumentando de esta manera la capacidad de atención.
- Realización de trámite contractual el convenio para la Prevención y atención a la desnutrición con la ESE en Guaviare.

Plan Amazonia

Esta estrategia territorial nace con el objetivo de articular las acciones, planes, proyectos y estrategias adelantadas por el ICBF y en el nivel intersectorial en la Amazonía (Guainía- Vichada– Vaupés – Amazonas), con el fin de dar respuesta a las problemáticas y el contexto de estos territorios que afectan a la niñez y sus familias. El plan territorial permite gestionar, hacer seguimiento y tomar decisiones en el marco de las políticas públicas y el fortalecimiento institucional para la atención integral de la niñez.

Las entidades que lideran son la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, Consejería Presidencial para las Regiones, Ministerio del Interior y el Instituto Colombianos de Bienestar Familiar. De otra parte, las entidades vinculadas desde la Corte Constitucional Presidencia de la República, los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales y las Gobernaciones de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, *Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Gobernación de Vichada, la Alcaldía Municipal de La Primavera, Vichada, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Salud.*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO 1. EXPERIENCIAS PRECEDENTES PLANES TERRITORIALES	Código	26/06/2025
		Versión 1	Página 12 de 12

Lecciones aprendidas en la implementación de los planes territoriales

1. Sistemas de información y acceso a internet

La disponibilidad de información oportuna y confiable es fundamental para la planeación, el seguimiento y la toma de decisiones en el marco de la implementación de un servicio territorial. En los territorios, las limitaciones de conectividad e infraestructura tecnológica han demostrado la necesidad de fortalecer los sistemas de información institucional que permita el seguimiento a la operación aun en casos donde el acceso a internet sea limitado.

2. Diálogo y legitimidad comunitaria

Los procesos de concertación con comunidades, autoridades étnicas y organizaciones sociales son indispensables para legitimar las intervenciones y garantizar su pertinencia cultural. La construcción de confianza, a través de diálogos genuinos y permanentes, fortalece el sentido de corresponsabilidad y la sostenibilidad de los servicios.

3. Articulación intersectorial e interinstitucional

La complejidad de las problemáticas que enfrentan los territorios exige la coordinación de esfuerzos entre entidades del Estado, cooperación internacional y actores locales. La claridad en roles, compromisos y mecanismos de seguimiento interinstitucional permite que las acciones se traduzcan en resultados sostenibles y con mayor impacto.

4. Flexibilidad de la oferta institucional y garantía de sostenibilidad en el tiempo

La implementación de iniciativas territoriales ha mostrado que no es suficiente con replicar modalidades convencionales; se requiere flexibilidad para adaptarlas a las realidades locales, étnicas y rurales. Asimismo, dejar instaladas capacidades comunitarias y técnicas en el territorio es clave para asegurar que las acciones no se limiten a respuestas coyunturales, sino que evolucionen hacia modelos sostenibles de atención integral.

Control de cambios

Fecha	Versión	Descripción del cambio
N/A	N/A	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!